



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10746

Lunes 1º de Junio de 2009

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudoso Vargas
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 558, 577 a 581 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº 228 a 238 3-5
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2009 - Res. Nº 82 5
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2009 - Res. Nº XII-51 a XII-54 5-6
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2009 - Res. Nº 42, 43, V-91 y V-94 6

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Secretaría de Trabajo
Año 2009 - Res. Conj. Nº V-90 y VIII-23 6-7
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2009 - Res. Conj. Nº V-93 y XV-38 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2009 - Disp. Nº 101, 102, 104 a 125 7-10
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2009 - Disp. Nº 20 y 21 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 10-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 558 **15-05-09**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, SAF 88 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 301 Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y Jurisdicción 30, SAF 33 Unidad Ejecutora Provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 577 **18-05-09**

Artículo 1°.- APRUEBASE el proyecto de ampliación e integración presentado por la firma GONZALEZ, JUAN y BERON, ESTEBAN S.R.L. para el tratamiento y eliminación de residuos patológicos y material celulósico y que obra en el Expediente Nº 2144-07-MIAG.

Artículo 2°.- ADJUDICASE en venta a la firma GONZALEZ, JUAN y BERON, ESTEBAN S.R.L. una superficie de tierra de MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (1.600 m2), lindera a la ex parcela 11 propiedad de la firma, de MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (1.600 m2), conformando ambas superficies la parcela 13, macizo 40 de TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (3.200 m2) en la Zona de Actividades Complementarias del Parque Industrial de Trelew.

Artículo 3°.- La adjudicataria ingresará, dentro de los TREINTA (30) días de notificado el presente Decreto, a la Tesorería General de la Provincia, por intermedio de la Dirección de Industria, un monto que sumado a la reserva ya ingresada, signifique por lo menos un DIEZ POR CIENTO (10%) del valor vigente para las tierras a la fecha en que se realice el pago complementario. Dicho ingreso significará la total conformidad de la firma solicitante con las tierras adjudicadas en venta, como así con las obligaciones que emanan del Decreto Nº 1239/06 y de las demás reglamentaciones que rigen la instalación y funcionamiento de empresas dentro del Parque Industrial de Trelew, y el uso de los servicios del mismo. La diferencia entre la cantidad abonada hasta el momento de la posesión de las tierras y el valor vigente para la misma a dicha fecha, podrá hacerse efectiva hasta en CUATRO (4) cuotas trimestrales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° del Decreto Nº 1239/06.

Artículo 4°.- La Escritura Traslativa de Dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno una vez cumplimentados todos los requisitos legales,

debiendo iniciar las tramitaciones correspondientes dentro de los SEIS (6) meses de la fecha del presente, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° del Decreto Nº 1239/06.

Artículo 5°.- Notifícase a la firma GONZALEZ, JUAN y BERON, ESTEBAN S.R.L. que cualquier modificación, ya sea de actividad o de razón social, deberá contar con la aprobación previa y expresa del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Dto. Nº 578 **20-05-09**

Artículo 1°.- DECLARESE de Interés Provincial la "Primera Jornada de Debate de la Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad de la Zona Sur", organizada por la Región Sur del Servicio Penitenciario Federal a llevarse a cabo el día 21 de mayo del corriente año en el Centro Cultural Provincial, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Dto. Nº 579 **21-05-09**

Artículo 1°.- DESIGNASE al licenciado Damaso Miguel QUIROGA – DNI 23.213.163 – para representar a la Provincia del Chubut, en su carácter de propietaria de acciones, en la continuación de la Asamblea General Ordinaria de la empresa HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A., a realizarse el día 22 de mayo de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la empresa HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A. y se considerará cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de la Asamblea respectiva.

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.

Dto. Nº 580 **22-05-09**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) a favor de la Municipalidad de El Maitén, representada por su Intendente Señor CURRILEN, Oscar Rubén (DNI Nº 12.194.137) destinado a solventar gastos de refacciones de techos de viviendas, pertenecientes a familias de escasos recursos de las localidades de El Maitén y Buenos Aires Chico, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00, Nº 18/03 y Nº 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 39 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2009.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de decesionado y

rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 581**22-05-09**

Artículo 1º.- Modificase el Artículo 1º del Decreto Nº 1084/05 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora MARIA CRISTINA LOPEZ DNI 22.935.210 en la proporción de tres sextas avas partes (3/6) y sus hijos: SIXTO ALEJANDRO RIVAS DNI 35.382.949, MONICA GABRIELA RIVAS DNI 38.535.585 y ALFREDO BENJAMIN RIVAS DNI 37.147.573 en la proporción de una sexta ava (1/6) parte indivisa para cada uno, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (229 m2, 50 dm2), determinada por la Parcela 20 de la Manzana 50, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, PROVINCIA DEL CHUBUT”.

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACION**Res. Nº 228****19-05-09**

Artículo 1º: Dar de alta, beneficios de Becas otorgados a los estudiantes Universitarios y/o Terciarios de Retención, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Adjudicar Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, Comunes y de Retención, correspondiente al pago de los meses de Abril y Mayo y complementaria del mes de Marzo de 2009, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000,00), y de PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 82.250,00) respectivamente.-

Artículo 3º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto Nº 262/07.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2009.

Res. Nº 229**19-05-09**

Artículo 1º: Dar de baja a partir del 31 de Marzo de 2009, el beneficio de Beca otorgado a alumnos de EGB y Polimodal.

Artículo 2º: Dar de alta a partir del 03 de Marzo de 2009, el beneficio de Beca Común otorgado a alumnos de los niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 3º: Adjudicar Becas Comunes de los niveles Primarios y Secundarios correspondientes al pago de los meses de Abril y Mayo y complementaria del mes de Marzo de 2009, y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 418.990,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2009.

Res. Nº 230**19-05-09**

Artículo 1º: Dar de baja a partir del 31 de Marzo de 2009 el beneficio otorgado a Altamirano, Jonatan Alberto (MI. 33.059.022), alumno Universitario de fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Dar de alta los beneficios de Becas otorgados a estudiantes Universitarios y/o Terciarios Comunes, dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 3º: Adjudicar Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil Comunes, correspondiente al pago de los meses de Abril y Mayo y complementaria del mes de Marzo de 2009, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 324.600,00), y de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 438.000,00) respectivamente.-

Artículo 4º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto Nº 262/07.-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2009.

Res. Nº 231**19-05-09**

Artículo 1º: Dar de alta a partir del 03 de Marzo de 2009, el beneficio de Beca de Retención otorgado a alumnos de los niveles Primarios y Secundarios.

Artículo 2º: Adjudicar Becas de Retención de los niveles Primarios y Secundarios, correspondiente al pago de

los meses de Abril y Mayo y complementaria del mes de Marzo de 2009, y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CIEN (\$ 212.100,00).-.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426- Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2009.

Res. N° 232 **19-05-09**

Artículo 1º: Reconocer el gasto, por el uso del inmueble sito en la Manzana 170, Lote 1, ubicado en las calles Bouchard y España de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad del señor Héctor Raúl ORTIZ, representado por su apoderado el señor Ángel Antonio PARAPUGNA, para el dictado de clases del Centro De Formación Profesional N° 651 de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente del Ministerio de Educación, desde el 01 de Marzo y hasta la fecha de la presente Resolución;

Artículo 2º: Aprobar la contratación directa en los términos de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447), Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en las calles Bouchard y España de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad del señor Héctor Raúl ORTIZ, representado por su apoderado el señor Ángel Antonio PARAPUGNA, a contar desde el día siguiente de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre del 2009, por un monto mensual de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

Artículo 3º: El gasto que demanda la presente contratación, ha sido imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, del presente ejercicio.

Res. N° 233 **20-05-09**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo las propuestas teatrales del Grupo de Teatro Independiente “La Escalera”, que se lleva a cabo durante el ciclo lectivo 2009, en la Provincia del Chubut, las mencionadas están destinadas a todo el público en general.

Res. N° 234 **20-05-09**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el Proyecto “Informática para niños/as adolescentes y adultos mayores 2009” organizado por la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia – Ministerio de Familia y Promoción Social, el cual se implementa en la Comarca del Valle Inferior del Río Chubut (Virch), durante el ciclo lectivo 2009, el mismo está destinado a niños, jóvenes y adultos mayores, y su finalidad es mejorar la calidad de vida y favorecer la integración social de todos los integrantes de la comunidad.

Res. N° 235 **20-05-09**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el “XIII Encuentro Latinoamericano de Educadores” organizado por la ONG Misión Futuro de la ciudad de La Plata, que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de Mayo de 2009, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé; siendo destinado a profesionales interesados en la temática.

Res. N° 236 **20-05-09**

Artículo 1º: Declarar de Interés Educativo el Proyecto “Cien horas de Astronomía” que será implementado por el Departamento de Extensión del Museo Paleontológico Egidio Feruglio junto a las escuelas de todos los niveles y ciclos adherentes de la provincia del Chubut, que se llevo a cabo los días 2, 3, 4 y 5 de Abril de 2009, en la ciudad de Trelew, el mismo fue destinado a niños, jóvenes, docentes y público en general interesados en la materia, y tuvo como finalidad ampliar el conocimiento sobre el cosmos y los cuerpos celestes, en un contexto de participación social y comunitaria.

Res. N° 237 **20-05-09**

Artículo 1º: APROBAR la Contratación Directa con el Arquitecto Pablo Martín AUGÉ, en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 1) de la Ley II - N° 76 (antes Ley 5447) y en el Artículo 83º inciso g) del Decreto N° 777/06, con el objeto de realizar los siguientes servicios: Documentación Técnica correspondiente a la obra: “Construcción Gimnasio Escuela N° 71 de Aldea Beileiro”; Inspección de obras en: la Escuela S/Nº de la localidad de Gaiman, la Escuela N° 750, Escuelas Especiales, Escuelas de Educación Privada de la ciudad de Madryn; Inspección de obras del Programa PROMSE: Institutos Superiores de Formación Docente N° 808 y N° 803 y Escuela N° 759 de la ciudad de Trelew y la Coordinación con la Unidad Ejecutora Municipal de Puerto Madryn para la elaboración de documentación de obras de Educación Municipal gestionadas a través del Ministerio de Educación de la Nación e inspecciones posteriores, por un monto total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) pagaderos contra presentación de certificados de avance de trabajo, en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 1) de la Ley II - N° 76 (antes Ley 5447) y en el Artículo 83º inciso g) del Decreto N° 777/06.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida: 3.4.7 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2009.

Res. N° 238 **20-05-09**

Artículo 1º: APROBAR la Contratación Directa con el Arquitecto Ramón Alberto RENEIRO, en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 1) de la Ley II - N° 76 (antes Ley 5447) y Artículo 83º inciso g) del Decreto N° 777/06, con el objeto de realizar los siguientes servicios: Elaboración de documentación técnica de la obra,

con financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación - Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), "Construcción aula de informática de la Escuela N° 200 de la ciudad de Esquel" e Inspección previa al llamado a licitación de las obras de las Escuelas N° 112 y N° 200 de la misma ciudad, por un monto total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) pagaderos contra presentación de trabajos solicitados.

Artículo 2º: ESTABLECER que el gasto que demande la presente Disposición será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17 - Partida: 3.4.7 -Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2009.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 82 21-05-09

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor BUZZI, Martín D.N.I. N° 18.289.914.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2009.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepción y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-51 21-05-09

Artículo 1º.- Abonar las mil quinientas setenta y una (1.571) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2009, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección de Autotransporte Terrestre y Dirección General de Puertos.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción y Política y Ejecución de Recursos Hídricos, en el Programa 4:

Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1 – Planificación y Ejecución de Obras Públicas y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento, Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, y en el Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria – Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.

Res. N° XII-52 21-05-09

Artículo 1º.- Abonar las sesenta (60) horas extraordinarias al 50% realizadas durante los meses de febrero y marzo de 2009 por el agente RIOS, Leonardo Andrés (MI N° 28.055.054 – clase 1980) cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Res. N° XII-53 21-05-09

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, diecinueve (19) horas extras al 50% y once (11) horas extras al 100% cuyo total asciende a treinta (30) horas extras realizadas durante el mes de febrero de 2009.

Artículo 2º.- Apruébase lo actuado por el Señor Director General de Servicios Públicos al ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de febrero de 2009 y hasta el día 28 de febrero de 2009 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se afectó a la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 2 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría Servicios Públicos –16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Gas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2009.

Res. N° XII-54 21-05-09

Artículo 1º.- LIMITAR a partir del 01 de mayo de 2009, la prórroga de asignación de funciones del agente LO-

BOS, Oscar Delfín (MI N° 12.977.575 – clase 1957) cargo Auxiliar Técnico de Obras “A” – Código 3-015 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Municipalidad de El Maitén, otorgada mediante Resolución N° XII-37/09.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 42 21-05-09

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) a favor de la Asociación Civil denominada “IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL MISIONERA – VOZ DE LAS NACIONES” con domicilio en José María Rey 745 la ciudad de Puerto Madryn en la persona de su Presidente el Pastor Claudio Amador MUÑOZ SILVA (DNI N° 92.780.141) y de la señora Mónica Alejandra GARRIDO (DNI N° 21.388.551), Protesorera de la mencionada institución, el cual será destinado a solventar erogaciones derivadas de la organización del Congreso Anual a llevarse a cabo en la sede de la institución durante los días 22 al 24 de mayo de 2009.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 43 21-05-09

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada “CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FRONTERA” con domicilio legal en la localidad de Lago Puelo en la persona de su Presidente el señor Ángel GANGEMI (DNI N° 30.563.156) y del señor Lucas BERMUDEZ (DNI N° 28.019.000), Tesorero de la entidad, el cual será destinado a solventar erogaciones que demanden la participación de las diversas categorías que representan a dicha institución en las competencias organizadas por la “Liga de Fútbol del Oeste del Chubut”.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Direc-

ción General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2009 – U.G. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-91 21-05-09

Artículo 1°.- Autorizar a partir del 1° de abril de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a prestar funciones en la Coordinación General de Actividades Formativas de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, al agente Pablo Ignacio HERNANDEZ (MI N° 30.516.833 – clase 1983) quien cumple funciones administrativas – Planta Transitoria – Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), dependiente de la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V-94 22-05-09

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 4 de mayo de 2009 la renuncia presentada por el agente Mariano Martín TERRANOVA (MI N° 28.055.178 – clase 1980) a su función como Administrativo - Planta Transitoria – Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cual fue incorporado mediante el Decreto N° 826/08.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Conj. N° V-90 MCG y VIII-23 ST 21-05-09

Artículo 1°.- Prorrógase la adscripción al agente QUEVEDO Juan Javier (MI N° 28.482.413 – clase 1980) cargo Personal Administrativo Planta Transitoria de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2009.

Artículo 2º.- La Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Secretaría de Trabajo, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Quevedo Juan Javier, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. Nº

V-93 MCG y XV-38 AVP

21-05-09

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2009, en la Administración de Vialidad Provincial, al agente Mauro José AROCA (MI Nº 24.133.916 – clase 1975), quien revista en el cargo Servicio - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE TURISMOS Y AEREAS PROTEGIDAS

Disp. Nº 101

15-04-09

Artículo 1º.- DETERMINAR la nulidad del Acta de Infracción labrada por la Guardafauna Mariné Belmonte el día 20 de noviembre de 2008, por no cumplir la misma la formalidades legales inherentes a un documento público.

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto las acciones iniciadas a la empresa Península Valdés Buceo Aventura por lo expuesto en el artículo precedente y por los vicios detectados en el desarrollo del procedimiento, dado que atentan contra el ejercicio de defensa del imputado.

Disp. Nº 102

15-04-09

Artículo 1º.- SANCIONAR al Sr. CATALÁN, Luis (M.I. 22.736.227) con multa por valor de TRESCIENTOS (300) Módulos Turísticos equivalentes a la suma de pesos SEISCIENTOS (\$ 600,00.-) por infracción a los Artículos Nº 18, Incisos b, e, f, y j; y Nº 19, Incisos b, c y j del Decreto Nº 1435/93.

Artículo 2º.- DETERMINAR que la multa deberá ser abonada en el término de QUINCE (15) días corridos a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la cuenta corriente Nº 200-437/3 Sucursal 21, Casa Central del Banco Chubut S.A., debiendo en este último caso remitir copia del comprobante de depósito para constancia de cancelación de la deuda a la tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sita en 9 de julio Nº 280 de la Ciudad de Rawson.

Disp. Nº 104

16-04-09

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a un grupo de personas de distintas entidades educativas, para el día 18 de abril de 2009.-

Artículo 2º.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladan, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. Nº 105

20-04-09

Artículo 1º.- Inscríbase en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "Angelina", propiedad del señor Luis Armando SCAGLIONI (LE Nº 6.715.314); sito en calle Avenida Alvear Nº 758 de la localidad de Esquel, bajo la Clase "Hostería", Sin Categoría y Clase "Complejo de Alquiler Temporario", Categoría Tres (3) Estrellas.-

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 106

20-04-09

Artículo 1º.- Exceptuase del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a un grupo de personas de distintas escuelas, para los días 21 y 22 de abril de 2009.-

Artículo 2º.- Déjese constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladan, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. Nº 107

22-04-09

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Disposición Nº 364/08-SSTyAP, dictada en el marco del Expediente Nº 004388-MCETI-08, por la cual se concedió el permiso de filmación a la Producción "Investigadores de cielo y mar".

Disp. Nº 108 **29-04-09**

Artículo 1°.- Sancionar a la Sra. Mara DAIUTO (M.I. 23.123.599). con Apercibimiento por infracción al Artículo 9° del Anexo I de la Resolución Nº 147-OPT/05.

Disp. Nº 109 **29-04-09**

Artículo 1°: DECLARESE de Interés Turístico Provincial el "Curso de Entrenamiento para Emergencias en Zonas Urbanas, Agrestes, Rurales y Remotas" a ser dictado por la Fundación Ecomed, en las localidades de Puerto Madryn y de Puerto Pirámides, entre los días 02 y 10 de Mayo de 2009.-

Disp. Nº 110 **29-04-09**

Artículo 1°.- DESE de baja del Registro de Prestadores Turísticos rubro Alojamiento al Establecimiento "Santa Rita", propiedad del señor Marcelo Constanza (DNI. Nº 4.173.653), ubicado en la calle Alejandro Maíz Nº 370 de la localidad de Puerto Madryn.-

Disp. Nº 111 **29-04-09**

Artículo 1°.- Inscribáse en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "Laguna Azul", propiedad del señor Guillermo Ariel PEREZ MARDONE (DNI Nº 29.983.591); sito en Ejido 24, Circunscripción 3, Sector 3, Chacra 7, Parcela 3 de la localidad de Lago Puelo, bajo la Clase "Cabaña", Categoría Una (1) Estrella.-

Artículo 2°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 112 **29-04-09**

Artículo 1°.- Inscribáse en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "El Cisne", propiedad de la señora María Teresa BAN (D.N.I. Nº 10.933.727), sito en la Avenida Fortín Refugio Nº 86 de la localidad de Trevelin, bajo la Clase "Complejo de Alquiler temporario", Categoría Dos (2) Estrellas.-

Artículo 2°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. Nº 113 **29-04-09**

Artículo 1°.- Inscribáse en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denomina-

do "Ty Gwyn", propiedad de la señora Dolly MIGUENS OTAROLA (D.N.I. Nº 11.354.732), sito en la Avenida San Martín Nº 153 de la localidad de Trevelin, bajo la Clase "Cabaña", Categoría Dos (2) Estrellas.-

Artículo 2°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. Nº 114 **29-04-09**

Artículo 1°.- Inscribáse en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "Sentir Patagonia", explotado por el señor Diego Orlando ALLENDE (DNI 24.967.931); sito en calle Alejandro Maíz Nº 370 de la localidad de Puerto Madryn, bajo la Clase "Hospedaje Complementario", Categoría Única.-

Artículo 2°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 115 **29-04-09**

Artículo 1°.- DESE por finalizada la temporada de Pingüinos de Magallanes a partir del día 27 de Abril del corriente año.-

Artículo 2°.- DECLÁRESE cerrada al turismo el Área Natural Protegida Punta Tombo a partir del día 27 de Abril del corriente año.

Disp. Nº 116 **29-04-09**

Artículo 1°.- Inscribáse en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "Kume Quintum", propiedad del señor Galo Andrés NORDENSTRÓM (D.N.I. Nº 18.372.999) sito en el Barrio Arrayanes, Manzana 16, Lote 3 de la localidad de El Hoyo, bajo la Clase "Hospedaje Complementario", Categoría Única.-

Artículo 2°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 117 **29-04-09**

Artículo 1°.- Precategorícese al establecimiento denominado "El Maitén", propiedad de la Señora Andrea Gabriela Zubiri, sito en Antártica Argentina y 22 de Diciembre, de la localidad de El Maitén, Provincia

del Chubut, bajo la Clase Hostería, Categoría Tres (3) Estrellas.

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 118 29-04-09

Artículo 1º.- Inscríbese en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "Kaiken", propiedad de la señora Gladis Graciela PEREZ (DNI Nº 16.760.327); sito en calle San Martín Nº 2672 de la localidad de Esquel, bajo la Clase "Complejo de Alquiler Temporario", Categoría Dos (2) Estrellas.-

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 119 29-04-09

Artículo 1º.- Inscríbese en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "Ibai Ko Mendi", el cual será explotado comercialmente por el señor Alejandro RICCI (DNI Nº 14.524.218), sito en la Calle Rivadavia Nº 2965 de la ciudad de Esquel, bajo la Clase "Hostería", Categoría TRES (3) Estrellas.-

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 120 29-04-09

Artículo 1º.- Inscríbese en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "Raimapú", propiedad del señor José de MIGUEL (L.E. Nº 7.819.214) y a la señora Mercedes Catalina LI-RIO de DE MIGUEL, sito en la Avenida San Martín y Rotonda 28 de Julio de la localidad de Trevelin, bajo la Clase "Complejo de Alquiler Temporario", Categoría Una (1) Estrella.-

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 121 29-04-09

Artículo 1º: AUTORÍZASE el proyecto de investigación científico denominado: "Evolución de los Balaenidae (Mammalia, cetácea, mysticeti) del Mioceno de Patagonia: Sistemática, filogenia, paleoecología y paleobiogeografía", para la realización de los trabajos de campo en el Área Natural Protegida Península Valdés a partir del día 02 de Mayo del 2009 hasta el día 02 de Mayo de 2010.-

Artículo 2º: AUTORÍZASE a las personas que figuran en el Anexo de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo en el marco del proyecto de investigación autorizado por el artículo precedente:

- Realizar una campaña paleontológica en el Área Natural Protegida Península Valdés para la extracción de ejemplares de Balénidos fósiles
- Realizar una prospección geopaleontológica en las siguientes áreas de Península Valdés:
 - Golfo Nuevo desde Puerto Madryn hasta Punta Ninfas;
 - Istmo Ameghino;
 - Puerto Pirámides hasta Punta Delgada;
 - Golfo San José (Incluyendo Punta Quiroga y Punta Buenos Aires);
 - Punta Norte y Punta Hércules.

c) Realización de estudios anatómicos de especímenes actuales de la especie Eubalaena australis para obtener caracteres de estructuras anatómicas blandas y compararlas con los ejemplares de balénidos extinguidos analizados.-

Artículo 3º: AUTORÍZASE a aquellas personas que figuran en el Anexo de la presente Disposición como asistentes de campo a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.

ANEXO

Listado del equipo de trabajo

Nombre	Matrícula de Identidad	Función
Claudia Patricia Tambussi	M.I. Nº 13.424.682	Investigadora
María Teresa Dozo	M.I. Nº 12.964.006	Investigadora
Viviana Dora Barreda	M.I. Nº 12.228.092	Investigadora
Pablo José Bouza	M.I. Nº 16.054.443	Investigador
Alejandro Jorge Monti	M.I. Nº 17.606.984	Investigador
Mario Alberto Cozzuol	M.I. Nº 12.335.800	Investigador
Luis Palazzesi	M.I. Nº 25.343.817	Investigador
Mónica Romina Buono	M.I. Nº 28.943.116	Investigadora
Martha Fernández	M.I. Nº 13.908.379	Investigadora
Alberto Luis Cione	M.I. Nº 7.791.095	Investigador
Víctor Hugo Ruiz Paredes	M.I. Nº 92.784.439	Asistente de Campo
Julio César Rúa	M.I. Nº 16.318.756	Asistente de Campo
Miguel Ángel Díaz	M.I. Nº 7.818.907	Asistente de Campo
Ricardo Bruno Vera	M.I. Nº 16.253.170	Asistente de Campo
Roberto Taylor	M.I. Nº 8.249.529	Asistente de Campo
Laura Reiner	M.I. Nº 14.748.525	Asistente de Campo
Pablo Puerta	M.I. Nº 17.820.005	Asistente de Campo
Gabriela Massaferró	M.I. Nº 16.764.649	Asistente de Campo
Marcos Enrique Debía Mariezcurrena	M.I. Nº 32.954.699	Asistente de Campo

Disp. Nº 122 04-05-09

Artículo 1: AUTORIZAR la conformación de la mesa examinadora en idioma portugués para la evaluación de Guías Provinciales de Turismo, la que tendrá lugar el día Lunes 04 de mayo de 2009 a partir

de las 10:00 horas, en el Edificio de Aulas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sito en Belgrano y 9 de Julio de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2: AUTORIZAR la conformación de las mesas examinadoras en los idiomas inglés e italiano para la evaluación de Guías Provinciales de Turismo, las que tendrán lugar el día martes 05 de mayo de 2009 a partir de las 09:00 horas, en el edificio de Aulas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sito en Belgrano y 9 de Julio de la ciudad de Trelew.-

Artículo 3: AVALAR la conformación de las mesas examinadoras, en idioma inglés la que será integrada por la Guía Provincial de Turismo y Técnica Superior en Turismo Shirley Denise CABALLERO, en idioma portugués la que será integrada por la Licenciada en Turismo y Profesora Ana Paula RODRIGUES DUARTE LIMA, y en idioma italiano la que será integrada por el Profesor Andrés Rafael PEREZ TARABINI, en todas las cuales estarán presentes la Técnica Superior en Turismo María Belén GNADEN en representación de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas y un representante de la Asociación de Guías de Turismo del Noreste del Chubut.

Disp. Nº 123 06-05-09

Artículo 1°.- Inscribese en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "La Perlita", propiedad de la señora Nora Mabel JONES de DE LA FUENTE (D.N.I. Nº 4.891.947), sito en la Calle John Daniel Evans Nº 147 de la localidad de Trevelin, bajo la Clase "Hospedaje Complementario", Categoría Única.-

Artículo 2°.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.-

Disp. Nº 124 06-05-09

Artículo 1°.- SANCIONAR al Sr. VILLAFANE Néstor (DNI. 26.240.894) con APERCIBIMIENTO por infracción al artículo 9° del Reglamento de Infracciones Generales aprobado por Resolución Nº 147/05-OPT.

Disp. Nº 125 06-05-09

Artículo 1°.- SANCIONAR a la empresa ABRAMARE S.A. con multa por valor de QUINIENTOS (500) Módulos Turísticos equivalentes a la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00.-) por infracción al artículo 2° de la Disposición Nº 206/07-SSTyAP.

Artículo 2°.- DETERMINAR que la multa deberá ser abonada en el término de QUINCE (15)

días corridos a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la cuenta corriente Nº 200-437/3 Sucursal 21, Casa Central del Banco Chubut S.A., debiendo remitir copia del comprobante de depósito para constancia de cancelación de la deuda a la tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sita en 9 de julio Nº 280 de la Ciudad de Rawson.

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. Nº 20 22-05-09

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 2533 y 2554.-

Disp. Nº 21 22-05-09

Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 2548 y 2555.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre. Secretaria del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL – SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ ANTONENA ABEL SALVADOR S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte 47.733 – Folio 186 – Año 2007) a los herederos y sucesores del Sr. ABEL SALVADOR ANTONENA, DNI Nº 5.290.684 para que en el término de cinco (5) días comparezcan, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, al solo efecto del Art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código).- Publíquense por el término de dos (2) días.-

Rawson, Chubut 11 de Marzo de 2009.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 01-06-09 V: 02-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre Juez, Secretaria del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL – SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ ANTONENA ABEL SALVADOR S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte 47.733 – Folio 186 – Año 2007) a los herederos y sucesores del Sr. ABEL SALVADOR ANTONENA, DNI Nº 5.290.684 para que en el término de cinco (5) días comparezcan, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, al solo efecto del Art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código).- Publíquense por el término de dos (2) días.-

GOS DEL TRABAJO C/DIAZ ESTELLA MARY S/ EJECUCIÓN FISCAL” (Expte 11.152 – Año 2008) a la demandada para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código).- Publíquese por el término de dos (2) días.-

Rawson, Chubut 06 de marzo de 2.009.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario

I: 01-06-09 V: 02-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre Juez, Secretaría del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: “ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DEL INTERIOR – PREFECTURA NAVAL ARGENTINA C/ NOGALES ERNESTO TOMAS Y NOGALES PABLO DAMASO S/EJECUCIÓN FISCAL” (Expte. 11.238 – Año 2008) a la demandada para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código).- Publíquese por el término de dos (2) días.-

Rawson, Chubut 06 de marzo de 2.009.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario

I: 01-06-09 V: 02-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre Juez, Secretaría del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: “ESTADO NACIONAL – SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/ASIA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL” (Expte. 47.345 – Año 2007) a la demandada para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código).- Publíquese por el término de dos (2) días.-

Rawson, Chubut 06 de marzo de 2009.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario

I: 01-06-09 V: 02-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre Juez, Secretaría del Dr. David Chernicoff, cita y emplaza en los autos caratulados: “ESTADO NACIONAL – SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/COÑUEL LAUREANO S/EJECUCION FISCAL” (Expte. 47.726 – Año 2007) a la demandada para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio, al solo efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código).- Publíquese por el término de dos (2) días.-

Rawson, Chubut 06 de marzo de 2009.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario

I: 01-06-09 V: 02-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos: “ORDOÑEZ MARIA DOLORES S/SUCESIÓN” Expte. N° 872/2009, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en el diario el Patagónico.- Dr. Eduardo Oscar Rolinho.- Juez.- Comodoro Rivadavia, 15 de Mayo de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-06-09 V: 03-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, Dr. Claudio Alejandro Petris, en virtud de lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.y.C. y bajo el apercibimiento prescripto por el Art. 343 del mismo texto legal, cita y emplaza por el término de diez (10) días a don OMAR DARIO DÍAZ y a don MARCELO MIGUEL ACUÑA, a fin de que en el término indicado se presente en los autos caratulados: DÍAZ, ARNOLDO ESTEBAN C/ DÍAZ, OMAR DARÍO Otro S/Daños y perjuicios” (242-2008) que tramitan por ante este juzgado a su cargo sito en Avenida Alvear N° 505 de Esquel, secretaria a cargo de la Dra. Cristina Márquez, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial (Art.343 del C.P.C.y.C.).- Esquel Chubut, 24 de Abril de 2009.- Publíquese por dos días.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 01-06-09 V: 02-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VALMAI DAVIES mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Mayo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-05-09 V: 02-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ésta ciudad de Esquel, cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "AVILES, Crecencio S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 1187, Año 2008, Letra A, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Crecencio AVILES, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquense por tres (3) días .-
Esquel, 16 de Abril de 2009.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 29-05-09 V: 02-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ésta ciudad de Esquel, cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "CEA, PEDRO HORACIO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte N° 228, Año 2009, Letra C, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pedro Horacio CEA, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquense por tres (3) días .-
Esquel, 17 de Abril de 2009.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 29-05-09 V: 02-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "PERRY LUIS ARGENTINO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" Expte N° 271, Año 2009, Letra P), cita y emplaza a todos quienes que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ARGENTINO PERRY, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquense por tres (3) días .-
Esquel, 22 de Abril de 2009.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 29-05-09 V: 02-06-09

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación, con domicilio en Balcarce 1651 1er. Piso de Rosario, provincia de Santa Fé, Dr Eduardo Oroño, se hace saber que dentro de los autos: "LA SEGUNDA ART S.A. C/ROSIMAR S.R.L. S/ APREMIO", Expte N° 103/05, se ha tenido por iniciada DEMANDA DE APREMIO" y por ello se cita de remate a la firma ejecutada ROSIMAR S.R.L. por el término de tres días para que oponga excepción legítima bajo apercibimiento en su defecto de llevarse adelante la ejecución en todas partes. Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez)- Dra. María Silvia Beduino Secretaria)".-

Dra. MARIA SILVIA BEDUINO
Secretaria

I: 29-05-09 V: 02-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de TRELEW, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL DIAS, MARIA DO CARMO Y ROBALO ANTONIO HUNES y/o ROBALO, NUÑEZ ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 07 de Abril de 2009.-

NATALIA M. DE NEGRI
Secretaria

I: 28-05-09 V: 01-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NORMAN MAC KARTHY, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 21 de Mayo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 28-05-09 V: 01-06-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MEILIR RHYS THOMAS, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Junio de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 28-05-09 V: 01-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº DOS a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria Nº TRES, a cargo de la Dra. Rosana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «VIDAL VALENTINA TERESA Y MUJICA, ROBERTO HILARIO REAL, S/SUCESIÓN» Expte Nº 991/2006, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VIDAL, VALENTINA TERESA ó VIDALI, VALENTINA TERESA – MUJICA ROBERTO HILARIO REAL ó REAL MUJICA, ROBERTO HILARIO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico».- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 06 días del mes de Octubre de 2008.-

Dra. ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-05-09 V: 01-06-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaria a cargo del Dr.

Bruno NARDO, en autos: «PACHECO ALFREDO OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte Nº 361-2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alfredo Oscar PACHECO, para que en el término de treinta días lo acrediten. ESQUEL, Mayo 13 de 2009. Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO N. NARDO
Secretario

I: 28-05-09 V: 01-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaria a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos: «SOLIS JOSE ROSARIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte Nº 300-2009), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Rosario SOLIS, para que en el término de treinta días lo acrediten.

ESQUEL, Mayo 13 de 2009.
Publicación: TRES DIAS.-

BRUNO N. NARDO
Secretario

I: 28-05-09 V: 01-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, secretaria a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de: «MENDEZ, Cresencio Ignacio», para presentarse en los autos caratulados: «MENDEZ CRESENCIO IGNACIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 165-2009). Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en el diario «Jornada» por el término de tres días. Rawson 14 de mayo del 2009.-

Dra. MONICA ESTHER SAYAGO
Secretaria

I: 28-05-09 V: 01-06-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, sito en 25 de Mayo Nro. 242, de Rawson, Chubut, hace saber por CINCO (5) días que en los autos caratulados: CARMINATTI Ricardo S/CONCURSO PREVENTIVO,

(Expediente N° 382-2008) se ha resuelto la apertura del concurso preventivo del Sr. Ricardo CARMINATTI, DNI 12.568.732, domiciliado en Don Bosco 279 de Rawson, Chubut.- El Síndico designado resultó ser Cdr. Público, Sr. Héctor Hugo Ovejero, quien ha constituido domicilio en calle 28 de Julio 525, Oficina Nro. 2 de la ciudad de Trelew, Chubut. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada a que formulen sus pedidos de verificación los días Lunes, Miércoles y Jueves de 18:30 a 20:00 horas, hasta el día 10 de junio de 2.009, presentando directamente ante el Síndico designado en el domicilio antes citado, su petición de verificación de créditos y título los justificativos.

Secretaría, Rawson 08 de mayo de 2.009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-05-09 V: 04-06-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Florencia Cordon Ferrando en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ BRITO Celso del Carmen y otra s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte: 45240, Fº. 78, Año 2002), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA CUATRO CENTAVOS (\$ 68.942,34), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: Parcela 19 de la Manzana 72, de la ciudad de Rawson, Depto. Rawson, Provincia del Chubut, Nomenclatura Catastral : Ejido 30 , Circ. 1, Sector 8, Manzana 72 Parcela 19 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (01-30) 32.829 a nombre de los demandados, Celso del Carmen Brito DNI 17.184.366 y Rosalía Ema Milipil DNI 17.680.019. El Estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de Fs. 91/92 de fecha 6/11/2008) ".....siendo las 17:30 horas del día 02 de noviembre de 2008 me presento en el inmueble que figura en el expediente, determinado como Parcela 19 de la Manzana 72 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, ubicado en calle Palacios s/n entre Congreso Nacional y Ruta N° 1 de la ciudad de Rawson, donde soy atendida por una persona que manifiesta llamarse Celso del Carmen Brito y ser el propietario del inmueble, a quien informo de mi cometido y que vengo a cumplimentar lo prescripto en el artículo 598 del CPCC. Me informa que en dicho inmueble vive él, su señora y tres hijos menores de edad. Paso a verificar el estado del inmueble el cual consta de un salón, una cocina, un living- comedor, un pasillo, dos habitaciones, un baño, un patio y un depósito aparte. El salón se ubica en el costado derecho de la vivienda, tiene un ventanal de aluminio, una puerta de chapa, con marco de chapa de color marrón, las paredes pintadas de color beige, piso cerámico, techo de losa y un

baño con un lavatorio y un inodoro, con artefactos y que es usado de depósito, con azulejos hasta el techo y sin ventanas. El salón está comunicado por una arcada sin puerta al resto de la vivienda. En la vivienda, el living-comedor tiene una de las paredes revestidas completamente con machimbre y el resto de las paredes están pintadas de color beige, en buen estado de conservación, el piso es de cerámico y el techo de losa. Hay una ventana de aluminio sin celosías que da al frente. A continuación la cocina tiene una mesada de granito con pileta, bajo mesada de madera de algarrobo y la alacena es de fórmica. La pared que rodea la mesada se encuentra revestida por cerámicos. Tiene una ventana y puerta de chapa que dan a un patio, el piso es de cerámico y el techo de losa. El baño tiene inodoro, bidet, lavatorio y bañera, las paredes se encuentran azulejadas hasta el techo que es de losa y el piso de cerámico, la grifería esta completa. El pasillo que lleva a las habitaciones tiene piso de cerámico, techo de losa, las paredes pintadas en color beige una de las habitaciones tiene paredes pintadas de color rosa viejo, el techo es de losa, el piso de cerámico, la segunda habitación tiene paredes pintadas de color beige con pequeños rastros de humedad, techo de losa, piso es de cerámico. Ambas habitaciones poseen placard de madera empotrado con interiores y una ventana de chapa sin postigos que da al patio. La vivienda en su frente consta de un portón de rejas color blanca que es la entrada de auto. El depósito se encuentra al fondo del terreno, está compuesto de paredes de bloque sin revoque, El techo es de chapa y las aberturas de chapa sin vidrios. Existe un patio pequeño de tierra entre la vivienda y el depósito. La vivienda en general se encuentra en regular estado de conservación. El depósito es una construcción precaria sin conservación alguna. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de acuerdo al informe No. 106/09 de deuda (de fs. 108/109/110 y 111) emitido por la Dirección de Rentas, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos Domiciliarios, que registra el inmueble ubicado en manzana 072- Parcela 19- Circunscripción 01-Sector 08 Partida Inmobiliaria No. 007311000 a nombre de Brito Celso del Carmen por la suma de \$ 1.133,45. La misma comprende desde la cta. 07/98 a 01/09, destacado que en la fecha 01/02/08 realizó Plan de Pago No. 70287 en 36 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 48,90 que se adeudan la cuota 03/36 cuyo vencimiento operó el día 15/04/09.— Se exigirá a quien o quienes resulten compradores, en el acto de suscribir el respectivo boleto de compra-venta la constitución de domicilio procesal en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimientos de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal; se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate. Hágase saber al adquirente en remate que tendrá a su cargo el pago del impuesto de sellos correspondiente al acto de subasta y que se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7 del CPCCN)

INFORMACIÓN: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de edictos y/o Banco de la Nación Argentina Sucursal Rawson **EL REMATE:** Se realizará en la calle Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 5 de junio del 2009., a las 10 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, de mayo del 2009.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 01-06-09 V: 02-06-09.

**EDICTO DE LEY 19.550
DELFIN S.R.L.**

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Publico de Comercio, publíquense por una (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto correspondiente a la modificación del Art. 5º del Estatuto de "DELFIN S.R.L.", el que quedará re-
rectado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5º" La administración social será ejercida por la Señora Mirtha Esther Ramos; lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de "SOCIO GERENTE". Podrá como tal. Realizar todo tipo de actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de objeto social dentro de los límites de los art. 58 y 59 de la Ley de Sociedades Comerciales. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por las mayorías del art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales".

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 01-06-09.

EDICTO

AUTOS DEL SUR S.A., hace saber que por decisión adoptada por Asamblea Ordinaria, celebrada el 1 de Noviembre de 2008, se resolvió aumentar el Capital Social de \$ 2.500.000 (Pesos Dos millones quinientos mil) a \$ 4.500.000 (Pesos Cuatro millones quinientos mil) quedando, luego del aumento, el Capital Social compuesto por 4500 acciones nominativas no endosables, de \$ 1000 cada una de Valor Nominal, y con derecho a un voto por acción. Publíquese edicto por un día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 01-06-09.

SURFRIGO S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

El Directorio de Surfrigo S.A., según consta en el Acta de Directorio N° 51 del 22 de Mayo de 2.009, convoca a Asamblea General Ordinaria N° 12 para el día 18 de Junio de 2009 a las 08:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en Intersección de Rutas 3 y 25 Acceso Sur, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar a dos (2) accionistas al efecto de firmar el acta de Asamblea General Ordinaria N° 12.
- 2) Tratar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 12, finalizado el 28 de Febrero de 2009, conjuntamente con los cuadros anexos, el Inventario General y la Memoria del Ejercicio.
- 3) Tratar la gestión y desempeño de los miembros del Directorio y designar tres (3) miembros del Directorio, en reemplazo de aquellos cuyo mandato fenecen.
- 4) Tratar el destino del resultado del ejercicio económico N° 12.

EL DIRECTORIO.

I: 01-06-09 V: 05-06-09

FABRI S.A.

EDICTO LEY 19.550

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria N° 34 celebrada a los dos días del mes de Marzo del año 2009, se aprueban y designan los nuevos Órganos de Administración y Fiscalización y por Acta de Directorio N° 307 de fecha 02/03/2009 se procede a la distribución de los cargos: Órgano de Administración: Presidente: José Alberto Cardini CUIT 20-06183287-5, Vicepresidente: Norma Beatriz Ramos CUIT 27-05882794-6, Director: Cristian César Cardini CUIT 20-23831928-6, Director: Amadeo Santiago Rossi CUIT 20-10488701-6, Director: Fabrizio Cardini CUIT N° 20-26889068-9, Director: Rodolfo Aldo Panigadi CUIT N° 20-21861628-4, todos domiciliados en la Ciudad de Puerto Madryn. Órgano de Fiscalización: Síndico Titular: Cdor. Jorge Amado Mortada CUIT 20-08212603-2 y Síndico Suplente: Cdor. Carlos Alberto Roman CUIT 20-07817936-9, ambos domiciliados en la Ciudad de Trelew. Todos con mandato por dos ejercicios.

Por decisión de la Inspectora General de Justicia, publíquese por UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 01-06-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI Nº 35
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto de la obra relativa al Proyecto denominado "Nueva Sucursal La Anónima en Playa Unión - local Comercial supermercado, depósito y playa de estacionamiento", presentado por la Empresa Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (S.A.I.E.P.)", que se tramita por el Expediente Nº 0669-MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede del Municipio de la Ciudad de Rawson sita en calle Mariano Moreno 650 (Código Postal 9103).

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 29-05-09 V: 02-06-09

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09
(Evaluación Impacto Ambiental)**

CAMBIO DE FECHA

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Dto. Nº 185/09 respecto del proyecto denominado "Miradores Estancia La Corona", que tramita por Expediente Nº 940/08-MAyCDS. La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, comunica que por superposición de la fecha inicialmente establecida para la celebración de la Audiencia Pública con el feriado nacional del día 15-06-09, se ha dispuesto la modificación de la fecha prevista a tal efecto para el día 16 de junio de 2009 a las diez (10:00) horas, a realizarse en la Sala de Reunión de la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, ubicado en la calle Fournier Nº 54 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el Estúdio de Impacto Ambiental presentado por la Administración del área Natural protegida Península Valdés.

Se reitera que se haya a disposición de quien tenga interes el estudio de Impacto Ambienta de la obra indicada en párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13; en la página Web de dicho organismo www.chubut.gov.ar/ambiente, o en la sede del Municipio de Puerto Madryn sita en Belgrano Nº 206.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 12 de Junio de 2009.-

I: 29-05-09 V: 02-06-09.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS
DE SANEAMIENTO**

AVISO DE LLAMADO

LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/2009

OBJETO: Ejecución de la Obra: "Construcción de Planta Depuradora en TRELEW- Provincia de CHUBUT".

**LICITA y EJECUTA: ENTE NACIONAL DE
OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO.**

FECHA DE APERTURA: 18 de Junio de 2009, a las 11:00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 56.828.675,39

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses

GARANTIA DE OFERTA: \$ 568.286,75

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 14 de Mayo de 2009 en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSa - Av. Leandro N. Alem 628 – Piso 11 – Capital Federal, en el horario de 10:00 a 16:00 hs. o a través del sitio de Internet: www.enohsa.gov.ar

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 – en efectivo o cheque certificado.

LUGAR DE APERTURA: Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSa – Leandro N. Alem 628, piso 12, Capital Federal. Las propuestas serán recibidas hasta el día de la apertura en el horario de 10:00 a 11:00 hs. La presentación será realizada personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptan envíos por correo.

I: 14-05-09 V: 04-06-09.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, en la Situación Irregular contenida en el Expediente N° 1131/09 – ME-, caratulado SITUACIÓN IRREGULAR AG. PARRA, CARLOS DARIO – CIUDAD COMODORO RIVADAVIA-» intima al agente antes mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique inasistencias desde 22-01-09 bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada, por «PLAZO VENCIDO, NO RECLAMA-DO» según «CORREO ARGENTINO».-

I: 28-05-09 V: 10-06-09

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 08/09

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: Obra «Traslado de Plantas a Gualjaina – Gastre – Gan Gan».-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO-
NES SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 4.670.000,00).**

**GARANTIA DE OFERTA: UNO PORCIENTO (%1)
DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-**

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: CINCO MIL-
LONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$
5.603.999,70)**

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.-

PLAZO DE EJECUCION: 300 DÍAS CORRIDOS.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut – FAX 02965-481646.-

En la Regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut- FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servi- cios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIREC- CIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de situación de casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 19 de junio de 2.009 a las 11 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA RECEPCIÓN DE OFER- TAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut, hasta el día 19 de junio de 2009 a las 10:30 horas.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROMIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).-

I: 28-05-09 V: 03-06-09

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACION PUBLICA**

**Obras Financiadas con Recursos del Programa
Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y
Aporte Provincial.**

Licitación N°: 11/09

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Castelli.

Presupuesto Oficial: \$ 3.893.105,02

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.839.657,53

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 16 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE RECEPCION
Y APERTURA – LICITACION PUBLICA Nº 43/09****Licitación Nº: 43/09**

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Cañadón Borquez.

Presupuesto Oficial: \$ 4.301.855,68

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.452.783,52

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora Apertura: 08 de Junio de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A ABRIL 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9hs de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco Nº 297 Ciudad de Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-06-09 V: 05-06-09.